



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **0912**-2012-A/MUNIMOQ

Moquegua, **23 AGO. 2012**

**VISTOS:** Informe N° 1186-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 790-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones (SPI – OPI), Informe N° 2139-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra; Informe N° 001-2012-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 5570-2012—SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas; Informe N° 004-2012-JACZ.RP-SGOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Residente de Proyecto; Informe N° 1500-2012-GAJ/GM/A/M;PMN, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, del 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el Art. 12, numerales 12.1 y 12.2 del D. Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública

Que, mediante Informe N° 004-2012-JACZ.RP-SGOP-GIP-GM/MPMN, el Residente de Proyecto, Ing. Jorge Alberto Cuellar Zeballos, remite al Sub Gerente de Obras públicas, la propuesta del Expediente Técnico de Reinicio de Trabajos o Actividades del Proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua” Componente 02 “Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo”, para su revisión y trámite de aprobación.

Que, mediante Informe N° 5570-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, el Sub Gerente de Obras Públicas, remite el referido expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública derivándose posteriormente con Proveído N° 6469-2012-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión, Liquidaciones de Obras, para revisión y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 001-2012-SMPR-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra Ing. Sergio Martín Palomino Ramírez, informa al (e) del Área de Supervisión de Obras, sobre la conformidad de la propuesta del Expediente Técnico de Reinicio de Trabajos o Actividades del componente 02 “Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo” del Proyecto “Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua”, indicando como antecedente que dicho proyecto fue aprobado por Resolución



de Alcaldía N° 0705-2007-A/MUNIMOQ, de fecha 05 de octubre del 2007, con un presupuesto de S/. 12'337,158.46 nuevos soles; Mediante Licitación Pública N° 0007-2007-CE/MPMN, se procedió a la adquisición de la maquinaria para el referido Proyecto, y según el reporte del SIAF, del año 2007 y 2008, sólo se adquirió las siguientes:

- Adquisición de 02 Cargadores Frontales
- Adquisición de 01 Torna Tractor.
- Adquisición de 01 Motoniveladora.
- Adquisición de 04 Volquetes 15 M3 de capacidad.
- Adquisición de 02 Camiones Cisternas de 5,000 galones.
- Adquisición de 05 Camionetas 4x4.
- Adquisición de 05 Camiones de 05 Ton.

Quedando pendiente de adquirir:

- Adquisición de 01 Tractor, y;
- Adquisición de 01 Retro Excavadora.

Así mismo, precisa que con Informe N° 124-2012-UOSME/GM/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2012, la Jefatura de la UOSME de la MPMN, solicita Opinión Legal para el reinicio y utilizar el saldo del Componente 2: "Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo" y también la elaboración del Estudio Definitivo del Componente 01; "Mejoramiento de Servicio de la Unidad de Mantenimiento" y Componente 03; "Mejorar la Gestión del Mantenimiento y Programación de Servicios Mecánicos". Con Resolución de Alcaldía N° 287-2012-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba el proyecto con Código SNIP 48064, denominado "Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/. 2'763,568.66 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 05 meses, por lo que concluye que se debe de aprobar el Expediente Técnico de Reinicio de Obra para culminar la adquisición de maquinaria del Componente 2, "Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo" para la unidad Operativa de Servicios de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 1134-2012-OPMR-ASO-OSLO/GM/MPMN, el (e) del Área de Supervisión de Obra, remite la conformidad del presente expediente al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para luego con Informe N° 2139-2012-OSLO/GM/MPMN, es remitido a Gerencia Municipal; quién lo deriva al Sub Gerencia de Programación e Inversiones,

Que, con Informe N° 790-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones (SPI – OPI), recomienda se continúe con el trámite.

Que con Informe N° 1186-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que el presupuesto institucional para proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que no existe disponibilidad presupuestal para ejecución de nuevos proyectos; la asignación presupuestal está supeditada a la aprobación del expediente y propuesta de modificación remitida por el área responsable, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de expediente técnico, sin previsión presupuestal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293; Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2008-GM/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y las visaciones correspondientes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico de Reinicio de Trabajos del Proyecto con Código SNIP N° 48064: "**Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**", Componente 02 "**Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo**", por un monto de S/. 2'763,568.66 (Dos millones setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y ocho 66/100 nuevos soles), por un plazo de 05 meses calendarios, el mismo que forma parte de la presente resolución. La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación de la propuesta de modificación remitida por el área responsable

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el presupuesto Analítico del Expediente Técnico con Código SNIP N° 48064: "**Mejoramiento e Implementación de la Unidad Operativa de Servicios, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**", Componente 02 "**Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo**", por un monto de S/. 2'763,568.66 (Dos millones setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y ocho 66/100 nuevos soles). La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación de la propuesta de modificación remitida por el área responsable



ESPECIFICA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS LIQUIDACION	GASTOS ADMIN.	TOTAL
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	13,200.00	13,200.00	12,000.00	12,000.00	50,400.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	0.00	1,200.00	1,050.00	1,050.00	1,050.00	4,350.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	7,500.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	28,500.00
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2,382,234.87	0.00	0.00	0.00	0.00	2,382,234.87
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	59,996.98	44,684.44	12,295.58	51,712.00	168,689.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	32,886.46	6,362.94	7,574.39	8,386.00	55,209.79
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	44,185.00	16,000.00	5,050.00	8,950.00	74,185.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2,382,234.87</b>	<b>158,968.44</b>	<b>88,297.38</b>	<b>44,969.97</b>	<b>89,098.00</b>	<b>S/. 2,763,568.66</b>

**DATOS GENERALES**  
**PROYECTO**

MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, ROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.

COMPONENTE 02  
SNIP

“Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo”  
48064

ACTIVIDAD  
COMPONENTE 02  
UNIDAD EJECUTORA

Reinicio de los Trabajos o Actividades del Componente 02.  
Mejorar la Disponibilidad de Maquinaria y Equipo  
Sub Gerencia de Obras Públicas

PRESUPUESTO  
APROBACIÓN  
PLAZO DE EJECUCIÓN:  
UBICACIÓN

Costo Total Aprobado S/. 2'763,568.66 nuevos soles.  
Resolución de Alcaldía N° 287-2012-A/MPMN  
05 Meses.  
Región Moquegua  
Provincia Mariscal Nieto.  
Distrito Moquegua

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente

Resolución al Gerente General y Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la

Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ATÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la

Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**